



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**INICIATIVA CON DISPENSA DE TRÁMITES CONSIDERADA PARA
LA SESIÓN DEL
JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023**



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua.</p>	<p>Elimina el esquema de terreno libre y primer solicitante, el carácter preferente de la actividad minera, el derecho de las personas titulares de las concesiones a obtener la expropiación de un terreno para la explotación minera, así como la reducción, la duración y prórroga de las concesiones mineras.</p> <p>Establece la posibilidad de que la explotación de los minerales con excepción del litio, se podrá realizar mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría de Economía que otorgue a ejidos, y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.</p> <p>Transforma la figura de las asignaciones en favor de las entidades paraestatales, regulando la transmisión de los títulos de concesión, adicionando causales de cancelación de las concesiones mineras e incorporando un capítulo de delitos con el objeto de sancionar conductas delictivas en materia de minería.</p> <p>Agrega la figura de la concesión de agua teniendo una duración de 5 años con posibilidad de prorrogar por otros 5 años para uso específico en minería, evitando la sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos ampliando las causales de revocación de la concesión de agua.</p> <p>Establece la responsabilidad de las empresas mineras sobre los residuos generados por la exploración, explotación, beneficio o aprovechamiento de una concesión minera de manera permanente, prohibiendo la disposición final de residuos mineros y residuos metalúrgicos en Áreas Naturales Protegidas, humedales, cauces y zonas federales de aguas nacionales o en lugares que afecten núcleos de población.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la diputada Aleida Alavez Ruiz (MORENA) y los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco, y Manuel Rodríguez González (MORENA), el 20 de abril de 2023.(LXV Legislatura).</p>